

285

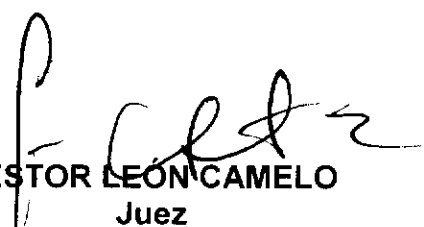


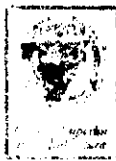
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
13 OCT 2023
Proceso N° 2018-00360

Teniendo en cuenta el informe secretarial y las solicitudes que anteceden, el despacho **DISPONE:**

1. Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1317907, a las 9:00 AM del día 04 del mes de Diciembre del año 2023.
2. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo en el Banco Agrario, a órdenes del despacho y con destino al proceso de la referencia. (art. 411 y 451 del C.G.P.)
3. Por la parte interesada, procédase a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del C.G.P. con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, adosando las constancias del caso. Alléguese igualmente certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, por correo electrónico a este Despacho.
4. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.
5. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:
 - a) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
 - b) Número telefónico de contacto
 - c) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.
6. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal de lo Contencioso Civil
Sala de lo Contencioso de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 068 Fecha 17 OCT 2023

El Secretario(a),